

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la ley 52/2003, General Tributaria, y el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma digital.»

Lo que se hace público.

En Herrera a 22 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Jorge Muriel Jiménez.

8W-8708

MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que contra el acuerdo plenario adoptado el 17 de noviembre de 2020, sobre aprobación de modificaciones de crédito consistentes en:

- Crédito extraordinario n.º 16/2020/CE Aportación Municipal Edusi 2021.
- Suplemento de Crédito n.º 7/2020/SC Suplemento Mancomunidad.
- Suplemento de Crédito n.º 8/2020/SC Suplemento Partidas Edusi no adjudicadas en 2020.

Todas ellas del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera aprobado, a tenor de los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y cuyo contenido es el siguiente:

Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos 16/2020/CE.

Altas en aplicaciones de gastos

	<i>Crédito inicial</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Total</i>
151/627.02.00 «Redacción, Dirección de obra y Ejecución Bolsa de aparcamiento L2	0,00 €	66.000,00 €	66.000,00 €
151/627.04.05 «Redacción de Proyecto y ejecución remodelación Plaza Antonio Mairena L4	0,00 €	136.000,00 €	136.000,00 €
151/627.04.06 «Redacción del proyecto del museo del flamenco. Adecuación y musealización Casa Palacio» L4	0,00 €	44.000,00 €	44.000,00 €
151/627.05.04 «Dirección de obra y Ejecución remodelación Casa de la Juventud L6	0,00 €	66.000,00 €	66.000,00 €
151/627.05.05 «Redacción de proyecto, dirección de obra y ejecución Centro de Formación L6	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
151/627.05.06 «Plan Inserción Social» L6	0,00 €	3.200,00 €	3.200,00 €
151/627.05.07 «Redacción de proyecto, dirección de obra y ejecución Centro Social y asistencial» L6	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
162/627.06.00. «Instalación de micropuntos limpios» L5	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
430/627.04.05 «Web Turística Municipal» L4	0,00 €	1.600,00 €	1.600,00 €
491/627.01.05 «Plataforma smart city »L1	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
491/627.01.06 «Instalación cámaras de seguridad» L1	0,00 €	26.000,00 €	26.000,00 €
920/627.03.02 «Redacción, dirección de obra y ejecución de proyectos de Eficiencia Energética» L3	0,00 €	170.000,00 €	170.000,00 €
<i>Total modificaciones:</i>		<i>551.800,00 €</i>	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL, así como con los artículos 36.1.c) y artículo 51.b) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	551.800,00 €
<i>Total</i>		<i>551.800,00 €</i>

Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos 7/2020/SC.

Suplementos en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
162/463.00.00	«Mancomunidad Los Alcores R.S.U.»	258.651,88 €
162/463.00.01	«Gastos Generales R.S.U.»	56.566,94 €
162/463.00.02	«Recogida selectiva»	250.041,23 €
163/463.00.03	«Limpieza Viaria»	483.267,49 €
<i>Total</i>		<i>1.048.527,54 €</i>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.048.527,54 €
<i>Total</i>		<i>1.048.527,54 €</i>

Aprobación, si procede, del expediente de modificación de créditos 8/2020/SC.

Suplementos en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
151/627.06.01	«Proyecto Camino de Zapata» L5	60.000,00 €
151/627.05.04	«Proyecto Centro Socio Sanitario» L6	15.000,00 €
491/627.01.05	«Nuevo sistema contabilidad» L1	39.000,00 €
	<i>Total</i>	<i>114.000,00 €</i>

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	114.000,00 €
	<i>Total</i>	<i>114.000,00 €</i>

Contra la aprobación definitiva de los anteriores expedientes podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 de la mencionada Ley y en el número 1 del artículo 23 del citado Real Decreto.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

En Mairena del Alcor a 22 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

4W-8696

MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiendo recibido propuesta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para que se proceda a renovar el cargo de Juez de Paz titular de Mairena del Alcor, procede iniciar el procedimiento para cubrir la vacante, elevando al Pleno de esta Corporación la elección de entre los candidatos que se presenten y remitiendo la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, quien ostenta la competencia para el nombramiento de los Jueces de Paz.

Las personas interesadas podrán presentar su candidatura en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Con la solicitud se presentarán los siguientes documentos:

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
3. Certificado de antecedentes penales.
4. Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las excepciones para el ejercicio de la actividad previstas en el artículo 14, apartado segundo, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 21 de diciembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

8W-8705

MAIRENA DEL ALJARAFE.

Doña Marta Alonso Lappi, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 5944/2020, de fecha 26 de noviembre de 2020, aprueba inicialmente, con determinaciones el proyecto de ejecución de colector de saneamiento entre los Sectores SR-3 y SR-4 del PGOU de Mairena del Aljarafe.

Igualmente, se aprueba dar por iniciado el expediente expropiatorio de los bienes afectados por el citado proyecto, y a tal fin se procede a aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos citados en los siguientes Anexo I y Anexo II de la resolución 5944/2020.

ANEXO I

Terrenos 1 y 3	
<i>Datos finca original</i>	
<i>Finca registral</i>	2064
<i>Propietaria</i>	Promontoria Coliseum Real State S.L.
<i>Domicilio</i>	Calle Serrano, 26 - 6, Madrid, 28001, Madrid
<i>Descripción de la finca</i>	Suerte de olivar llamada «Aiburquerque» en término de Mairena del Aljarafe de seis hectáreas, veinte áreas, linda al Norte con camino de los Villares, al Este con la de Don Antonio Parriel; al Sur, estaca de don Manuel Razo Gómez; y al Oeste con camino de los Villares.
<i>Superficie Registral</i>	62.000,00